

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27992 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera instancia e instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 453/2015 y NIG n.º 45168 41 1 2015 0025042, se ha dictado en fecha 15-09-2015, auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor MORANFER, S.L., con CIF n.º B-45540390, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Santa Isabel, n.º 1 de Talavera de la Reina.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal al Economista D. Eduardo Vázquez Otero, con domicilio postal en calle Cañada de la Sierra, n.º 40 de Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica señalada concurso.moranfer@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 15 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150040992-1